

**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2005 POR EL
COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **vigésima primera** sesión extraordinaria de dos mil cinco. Ausentes, previo aviso que hicieron a este órgano, el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Samuel Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración; y la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en virtud de encontrarse en un diverso Comité.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, el Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 24 de agosto del año en curso. Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 18/2005-A relacionada con la solicitud de Alfonso Miguel Mojarro Bernal, que presenta el Secretario Ejecutivo de Servicios. En virtud de encontrarse ausente el Secretario Ejecutivo responsable en formular el dictamen, el Comité acuerda fallar el presente asunto en la siguiente sesión.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 21/2005-A relacionada con la solicitud de Camilo Saro Ruiz. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Discutido el dictamen y atendidas las observaciones formuladas en la sesión, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se modifica el oficio de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico relacionado en el antecedente VI, de conformidad con el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información a Camilo Saro Ruiz, en los términos precisados en la consideración III de la presente resolución.

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 23 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, remítase por medios electrónicos esta determinación y la

referida solicitud a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

4. Cuenta con los oficios de la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad números DGPC-08-2005-2077 y DGPC-08-2005-2155 mediante los cuales solicita al Comité de Acceso a la Información clasifique los contratos de los fideicomisos celebrados por la Suprema Corte. La Secretaría da cuenta con los oficios de mérito, de los cuales se desprende que a dicha Dirección General, la Unidad de Enlace le solicitó informara sobre la disponibilidad de la información relacionada con los contratos de fideicomisos celebrados en los últimos diez años; y los números de los contratos de fideicomisos, la cantidad involucrada, sus fines, así como los bancos con los que fueron celebrados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; solicitando, en el caso, la titular de la Dirección General en comento sea el Comité de Acceso a la Información de este Alto Tribunal el que clasifique dicha información. Visto que la información solicitada se encuentra bajo resguardo de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, con base en los artículos 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 28 y 29 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de la materia, el Comité acuerda informar a la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad que es responsabilidad de las unidades administrativas que tienen bajo su resguardo la información, clasificarla de conformidad con los criterios previstos en la Ley, consecuentemente, es improcedente la solicitud planteada; y comunicar a los peticionarios, a través de la Unidad de Enlace, que la información relacionada con los fideicomisos constituidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encuentra localizable en la página de Internet de este Alto Tribunal. Notifíquese.

5. Cuenta con el oficio DGI.AMS.024.2005 del Director General Adjunto de la Dirección General de Informática por el que consulta sobre la unidad administrativa que debe aplicar la protección de datos personales en los expedientes resueltos por este Alto Tribunal durante la Novena Época. La consulta se hace, señala el oficio, en virtud de que la Dirección General Adjunta de Asesoría Tecnológica tiene la intención de proponer un sistema de consulta y actualización que recopila los expedientes resueltos por la Suprema Corte durante la Novena Época; por tal motivo, se encuentra en la disyuntiva de si es la Unidad de Enlace o la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, la responsable en cuanto a la protección de datos personales. Vista la consulta, con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 6º, 8º, y Quinto transitorio del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda informar al Director General Adjunto

que: a) Todos los expedientes jurisdiccionales y administrativos ~~bajo~~ resguardo de la Suprema Corte concluidos antes del 12 de junio de 2003 son de acceso público, sin mayores restricciones que las necesarias para su conservación; b) Tratándose de resoluciones públicas dictadas cuando aún no se emite la respectiva sentencia ejecutoria, la Unidad de Enlace se allegará de una versión electrónica de aquéllas, siendo obligación de dicha Unidad suprimir de ésta, en su caso, los datos personales de las partes; asimismo, la supresión de datos personales en las sentencias definitivas posteriores al 12 de junio de 2003 es competencia de la Unidad de Enlace; y c) La Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos y Compilación de Leyes es la responsable de aplicar la protección de datos personales en los expedientes bajo su resguardo, con excepción de las resoluciones definitivas mencionadas en el inciso que antecede. Notifíquese.

6. Cuenta con el oficio SEJA-563/2005 presentado el 15 de agosto en curso en la Subsecretaría General de Acuerdos, a la fecha, sin respuesta. Dada la cuenta, el Comité acuerda solicitar respetuosamente, a través de la Secretaría y con copia del oficio SEJA-563/2005, al Subsecretario General de Acuerdos de este Alto Tribunal, informe, si no existe inconveniente alguno, a este Comité si es posible que comparta con la Dirección General de Planeación de lo Jurídico la base de datos que alimenta de información a la Red Jurídica Nacional, en caso contrario, manifieste los motivos. Notifíquese.

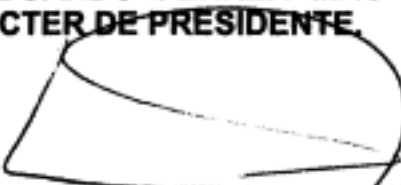
A las once horas con treinta minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.